

PONCITLÁN
Gobierno Municipal

Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE
ASEO PUBLICO**

ADMINISTRACION 2018-2021



REGIDORES



Trabajando lo bueno sucede

REGIDORA LILIA VERONICA LOMELI GUTIERREZ

INTRODUCCION

En el presente Programa de Trabajo planifica, ordena y sistematiza las actividades propias de la Comisión Edilicia de Aseo Público, el cual permitirá al ciudadano que ejerce su derecho a la información pública, realizar el seguimiento de la ejecución de los respectivos programas que lo integran.

La información se presenta de manera práctica y veraz, colaborando de esa forma, con la consecución de los objetivos generales de la Administración 2018-2021.

INTEGRACION DE LA COMISION EDILICIA

- PRESIDENTE

Lilia Verónica Lomelí Rodríguez (MORENA)

- SECRETARIO

Eladio López Amaya (MORENA)

- VOCAL

Víctor Carrillo Muñoz (PRI)

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Reglamento Interior de Cabildo de Poncitlán, Jalisco.
- Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público.

OBJETIVO ESPECIFICO

El objetivo de la Comisión Edilicia de Aseo Público, es crear las pautas que permitan prestar de una manera eficiente y eficaz, el servicio de aseo público para los habitantes del municipio de Poncitlán con apego a derecho, generando, aprobando, reformando o modificando en su caso, el marco jurídico municipal.

MISION

Colaborar a través del correcto ejercicio de las atribuciones que competen a la Comisión Edilicia de Aseo Público, a que el Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, alcance sus objetivos generales para lograr una gestión exitosa de la Administración 2018-2021.

VISION

Ser el municipio que genere acciones innovadoras, eficaces y eficientes que permitan estar a la vanguardia en lo concerniente a la prestación del servicio de aseo público.

ATRIBUCIONES

I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Aseo Publico en el Municipio.

II.- Llevar a cabo estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de Aseo Publico del municipio.

III.- Mantener informada a través de la representación municipal de la operación y planes de trabajo del servicio de Aseo Publico mismo que proporcione el sistema de Aseo Publico al propio municipio.

IV.- Investigar y proponer sistemas novedosos en materia de Aseo Publico al ayuntamiento para su análisis y posible aprobación.

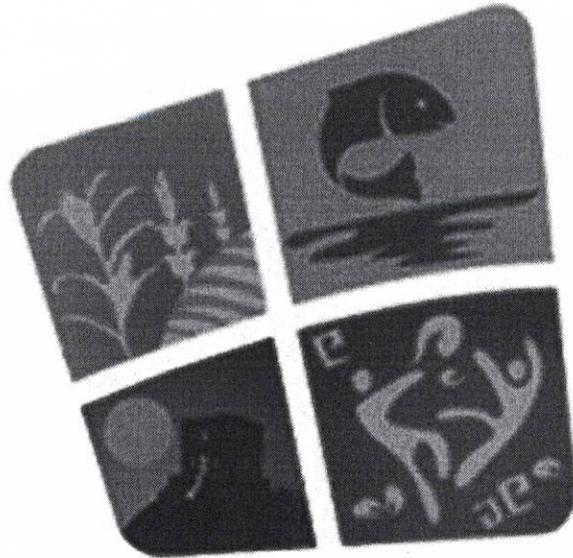
V.-. En general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

DIAGNOSTICO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La comisión se integral por regidores afines a los principios de legalidad y el estado de derecho.	El servicio de aseo público es de los más concurridos y solicitados por los habitantes del municipio.
DEBILIDADES	AMENAZAS
Los integrantes que conforman la Comisión, son minoría respecto de la totalidad de integrantes del Cabildo.	El no lograr la aprobación o apoyo de los programas con motivo de que se carece de una mayoría en cuanto a votos en el Cabildo.

PROGRAMA

PROGRAMA	META	ACTIVIDADES	ACTORES	BENEFICIOS
Aseo Público Digno.	Ampliar el rango de la prestación del servicio de aseo público de los habitantes del municipio.	Diagnosticar el estado en el que se encuentra y modo en que se presta el servicio de aseo público.	Los integrantes de la Comisión Edilicia de Aseo Público.	Se contribuye con la mejora del medio ambiente.
	Prestar un servicio de aseo público eficaz y eficiente.	Análisis y estudio del Reglamento de Aseo Público para proponer las correspondientes modificaciones.	El Pleno del Cabildo para aprobación del proyecto.	Se logra que el Ayuntamiento aumente el rendimiento en la prestación del servicio encomendado por mandato Constitucional.



PONCITLÁN
Gobierno Municipal
Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE FOMENTO
FORESTAL**

ADMINISTRACION 2018-2021

REGIDORA LILIA VERONICA LOMELI GUTIERREZ



INTRODUCCION

En el presente Programa de Trabajo planifica, ordena y sistematiza las actividades propias de la Comisión Edilicia de Fomento Forestal, el cual permitirá al ciudadano que ejerce su derecho a la información pública, realizar el seguimiento de la ejecución de los respectivos programas que lo integran.

La información se presenta de manera práctica y veraz, colaborando de esa forma, con la consecución de los objetivos generales de la Administración 2018-2021.

INTEGRACION DE LA COMISION EDILICIA

- PRESIDENTE

Lilia Verónica Lomelí Rodríguez (MORENA)

- SECRETARIO

Eladio López Amaya (MORENA)

- VOCAL

Víctor Carrillo Muñoz (PRI)

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco..
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Reglamento Interior de Cabildo de Poncitlán, Jalisco.

OBJETIVO ESPECIFICO

El objetivo de la Comisión Edilicia de Fomento Forestal, es crear las pautas que permitan consolidar la bonificación para la forestación del municipio de Poncitlán con apego a derecho, generando, aprobando, reformando o modificando en su caso, el marco jurídico municipal.

MISION

Colaborar a través del correcto ejercicio de las atribuciones que competen a la Comisión Edilicia de Fomento Forestal, a que el Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, alcance sus objetivos generales para lograr una gestión exitosa de la Administración 2018-2021.

VISION

Ser el municipio que genere acciones innovadoras, eficaces y eficientes que permitan estar a la vanguardia en lo concerniente a la materia de Fomento Forestal.

ATRIBUCIONES

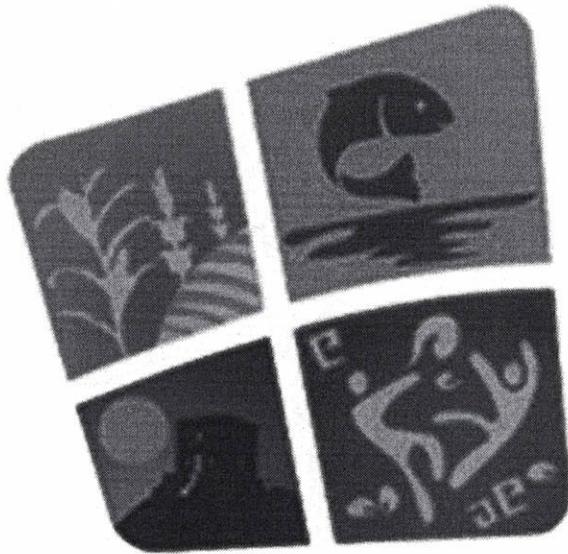
- I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Fomento Forestal en el Municipio.
- II.- Promover el plan general del Municipio para el fenómeno e impulso del cuidado forestal, en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo de la forestación y mantenimiento de bosques en el municipio.
- III.- Proponer al Ayuntamiento la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar el cuidado de la flora y fauna en el Municipio.
- IV.- Representar al Ayuntamiento o en su caso al Presidente Municipal ante las autoridades estatales y federales en materia forestal, manteniéndose al tanto de los programas anuales de trabajo, informes de actividades, así como opinar respecto a la estrategia de promoción de programas forestales en el Municipio
- V.- En general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

DIAGNOSTICO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La comisión se integra por regidores afines a los principios de legalidad y el estado de derecho.	El fomento forestal es un tema vanguardista que abona al cuidado del medio ambiente por lo que existe amplia facilidad para el emprendimiento de acciones.
DEBILIDADES	AMENAZAS
Los integrantes que conforman la Comisión, son minoría respecto de la totalidad de integrantes del Cabildo.	El no lograr la aprobación o apoyo de los programas con motivo de que se carece de una mayoría en cuanto a votos en el Cabildo.

PROGRAMA

PROGRAMA	META	ACTIVIDADES	ACTORES	BENEFICIOS
Fomento Forestal	Lograr la forestación de diversas especies de plantas en el municipio.	Gestión con organizaciones de la sociedad civil para obtener por medio de la donación diversas especies de plantas para efecto de abonar a la forestación.	Los integrantes de la Comisión Edilicia de Fomento Forestal. La sociedad interesada en participar en acciones de forestación.	Se bonifica la forestación. Se tiene un impacto directo pero muy benéfico en el medio ambiente. Se tiene un impacto indirecto pero muy benéfico en la estética del municipio.



PONCITLÁN
Gobierno Municipal

Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

**PROGRAMA DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA,
CALLES Y CALZADAS**

ADMINISTRACION 2018-2021

REGIDORA LILIA VERONICA LOMELI GUTIERREZ



PONCITLÁN
Gobierno Municipal
2018 2021

REGIDORES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Trabajando lo bueno sucede

INTRODUCCION

En el presente Programa de Trabajo planifica, ordena y sistematiza las actividades propias de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, el cual permitirá al ciudadano que ejerce su derecho a la información pública, realizar el seguimiento de la ejecución de los respectivos programas que lo integran.

La información se presenta de manera práctica y veraz, colaborando de esa forma, con la consecución de los objetivos generales de la Administración 2018-2021.

INTEGRACION DE LA COMISION EDILICIA

- PRESIDENTE

Lilia Verónica Lomelí Rodríguez (MORENA)

- SECRETARIO

Eladio López Amaya (MORENA)

- VOCAL

Víctor Carrillo Muñoz (PRI)

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Reglamento Interior de Cabildo de Poncitlán, Jalisco.

OBJETIVO ESPECIFICO

El objetivo de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, es facilitar la organización, denominación y designación de los nombres de las calles y calzadas del municipio de Poncitlán con apego a derecho, generando, aprobando, reformando o modificando en su caso, el marco jurídico municipal.

MISION

Colaborar a través del correcto ejercicio de las atribuciones que competen a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, a que el Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, alcance sus objetivos generales para lograr una gestión exitosa de la Administración 2018-2021.

VISION

Ser el municipio que genere acciones innovadoras, eficaces y eficientes que permitan estar a la vanguardia en lo concerniente a la materia de Nomenclatura, Calles y Calzadas.

tradicionales, suprimiendo duplicidades en el momento de proponer nuevos nombres.

V.- Vigilar permanentemente que todas las vías públicas dentro del municipio se mantengan dentro de las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos comprendiéndose las avenidas, calles de tránsito ordinario, carreteras de intercomunicación y en general caminos vecinales, brechas, terracerías , etc.

VII.- Mantener estrecha relación con las autoridades Federales y Estatales de tránsito respecto al señalamiento vial.

VIII.- En general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

DIAGNOSTICO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La comisión se integra por regidores afines a los principios de legalidad y el estado de derecho.	El tema de Nomenclatura de Calles y Calzadas es poco explorado por lo tanto existe un gran campo de acción.
DEBILIDADES	AMENAZAS
Los integrantes que conforman la Comisión, son minoría respecto de la totalidad de integrantes del Cabildo.	El no lograr la aprobación o apoyo de los programas con motivo de que se carece de una mayoría en cuanto a votos en el Cabildo.

PROGRAMA

PROGRAMA	META	ACTIVIDADES	ACTORES	BENEFICIOS
Reglamento de Nomenclatura de Calles y Calzadas	Lograr la aprobación del Reglamento de Nomenclatura de Calles y Calzadas.	Análisis y estudio del contexto en la asignación de nomenclatura de calles y calzadas en el municipio.	Los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas quienes elaboran el proyecto de iniciativa.	Evitar duplicidad de nombres en calles y calzadas. Reconocer la gestión de personajes ilustres de nuestro municipio asignando considerando la designación de sus nombres para alguna calle o calzada del municipio.

Nota: el presente programa de trabajo puede estar sujeto a cambios.